Juzgado Civil Laboral del Circuito

jcctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral
Radicado:051543112001**2021-00100**00
Decisión: Reprograma audiencia
Acepta sustitución

En atención a que la audiencia programada para el 9 de noviembre del presente año no se realizó por inconvenientes presentados en la red del despacho y previa concertación con los apoderados de las partes, se procede a reprogramar la audiencia del art.80 CPL; se fija fecha para el día **veintiséis (26) de abril del dios mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (9:00AM).**

De otra parte, se acepta la sustitución de poder que hace la apoderada Beatriz Lalinde Gómez de la parte demandada PORVENIR S.A. al abogado Daniel Fernández Flórez identificado con T.P. 226.392 del C.S.J.; conforme el inciso 6 del art. 75 del C.G.P. Así se reconoce personería para actuar con las mismas facultades concedidas en el poder que sustituye.

NOTIFÍQUESE

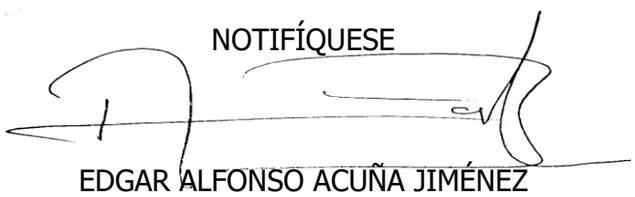

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cacfa79ab8852fc856b603a537a82640f35a4c7314b074f423f8c44d488ae49**
Documento generado en 15/11/2022 03:27:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica